

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de junio de 1995, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Reales Decretos 635, 639, 640, 641 y 642, de 21 de abril de 1995, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias de transportes terrestres, fundaciones, gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo y de trabajo (ejecución de la legislación laboral), disponen el personal de aquella Administración que por estar adscrito a las funciones y servicios traspasados, debe pasar a depender de esta Comunidad en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Los Decretos del Presidente, número 13, 14 y 15, de fecha 2 de mayo de 1995, asignan las funciones y servicios traspasados, referidos anteriormente, a las Consejerías de Presidencia y Trabajo, Industria y Turismo y Presidencia de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, corresponde a los Consejeros de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo la adscripción del personal y la asignación de los créditos presupuestarios a las Consejerías correspondientes.

Asimismo procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero del Decreto 9/1987, de 10 de febrero, sobre integración de funcionarios al servicio de la Junta de Extremadura en su función pública, efectuar la integración del personal traspasado en los correspondientes Cuerpos de funcionarios de esta Administración, en función del Grupo de pertenencia que se especifica en los Decretos de traspaso de funciones y servicios referidos anteriormente.

Por último, debido a las diferencias entre los regímenes retribuidos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es necesario establecer un régimen transitorio de re-

tribuciones complementarias, previsto en la Ley de presupuestos mencionada, hasta tanto se produzca la inclusión de los puestos de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de esta Administración.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, estas Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo,

DISPONEN

PRIMERO.—Integrar a los funcionarios traspasados en los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según figuran en el Anexo I, quedando adscritos a las Consejerías que se indican.

Mientras no se produzca la valoración, catalogación e inclusión de los puestos de trabajo traspasados en las relaciones de puestos de trabajo de esta Administración, los funcionarios que los ocupan percibirán transitoriamente un complemento a regularizar por cuantía igual a la suma de los importes mensuales del complemento de destino, del complemento específico y de cualquier otro que tuvieran reconocido y percibieran mensualmente, que figura para cada funcionario en el Anexo I.

SEGUNDO.—Adscribir al personal laboral traspasado que se relaciona en el Anexo II, a las Consejerías que para cada uno se indican.

En tanto se produce la integración y catalogación de los puestos de trabajo del personal laboral, los trabajadores afectados percibirán dos únicos conceptos retributivos mensuales con el carácter de «a regularizar» que englobarán, uno, las retribuciones anuales que deba percibir en catorce o más pagas, y otro las que deba percibir en doce, cuyas cuantías se especifican en el Anexo II.

TERCERO.—Uno.—Autorizar la generación de créditos en el estado de Gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1995, en el Capítulo I, «Gastos de Personal», correspondiente a las aplicaciones presupuestarias e importes que se recogen en el Anexo III.

Dos.—Financiar los créditos detallados en el Anexo III, mediante transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma a través de conceptos habilitados en la Sección 32, «Entes Territoriales», Servicio 14 «Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales, Extremadura» de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

DISPOSICIONES FINALES

Mérida, 13 de junio de 1995.

PRIMERA.—La ejecución de la generación de créditos corresponderá al Director General de Presupuestos.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>CUERPO DONDE SE INTEGRA</i>	<i>COMPLEMENTO A REGULARIZAR</i>	<i>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</i>
ALCAIDE LARA, ROSA M.	50706890	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ARROBAS VACA, JOSE LUIS	8429785	TITULADO SUPERIOR	153.185	PRESIDENCIA Y TRABAJO
AVANZINI SOLER, LUISA F.	28353683	AUXILIAR	58.586	PRESIDENCIA Y TRABAJO
AVILA FERNANDEZ, ANTONIO M	8782442	AUXILIAR	58.586	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BENITO MORENO, VALENTIN	7409507	TÉCNICO	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BOTICARIO GALEA, MIGUEL	6858795	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BOUSSINET RUIZ ZORRILLA, CRIST.	2163454	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BUENO MARTINEZ, M. CONCEPCIÓN	8766539	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CALVO MINGUEZ, RICARDO	21604252	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CARDENAL MIRANDA, MIGUEL	39833080	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CARMONA MORENO, M. LUZ	8316383	ADMINISTRATIVO	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CEBERINO MUÑOZ, M. SOLEDAD	8782205	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CELDRAÑ MATUTE, MIGUEL	8404468	TÉCNICO	104.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CORREA VILLARES, MANUELA	8708522	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
COTRINA LOPEZ, M. LUISA	8799272	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DELGADO RODRIGUEZ, ISABEL	8735150	AUXILIAR	50.449	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIAZ MORENO, MARCELINO L.	6747605	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOMINGUEZ GARCIA, OLGA	17710703	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOTU MONTES, M. BELEN	5398012	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FELIX SIMON, CARLOS	5803182	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNANDEZ FRADE, MONTSERRAT	7792544	ADMINISTRATIVO	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNANDEZ SUAREZ, SANTIAGO	8417283	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FRECHILLA MIGUEL, FERNANDO	9752535	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA CANCHO, EMILIO	7725665	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA GOMEZ, CELESTE	9758421	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA SANCHEZ, JUAN	8741983	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MANSO, JOSE	11689668	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MARTOS, JOSE JAVIER	33990249	TÉCNICO	76.795	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MONTERO, ANTONIO	30023080	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MORCILLO, FLORENTINO	8761975	SUBALTERNO	41.480	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ VELASCO, JOSE	8429951	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GORDO CUEVAS, VALENTINA	8784932	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GRAGERA VALAER, CAYETANO	8713889	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GRAGERA VILLALOBOS, LUIS	8309911	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GREGORI SANCHEZ, M. A. LUISA	6927531	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUERRERO RAMOS, JUAN	6734667	SUBALTERNO	32.571	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUERRERO RAMOS, VICTORIA	7731762	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUILLEN ALONSO, FERNANDO	6883486	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HIGUERAS TOVAR, PEDRO V.	6794703	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HUERTA MUÑOZ, ENRIQUE	21340498	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
IGLESIAS MONTEJO, M. JOSE	6888703	AUXILIAR	49.503	PRESIDENCIA Y TRABAJO
IGLESIAS PALACIO, MARCELINO	8735299	TITULADO SUPERIOR	126.834	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LORENZO PARRAS, ANGEL	29948368	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LORENZO VIÑUELAS, MANUEL	11576796	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LUENGO FERNANDEZ, MIGUEL	9580521	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MACIAS CORREA, VALERIANO	219017	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MANZANO GALÁN, FERNANDO	6938283	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MATEOS LEITE, ANGEL	7594943	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>CUERPO DONDE SE INTEGRA</u>	<u>COMPLEMENTO A REGULARIZAR</u>	<u>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</u>
MENDEZ DIAZ, JOSE	7042449	AUXILIAR	49.503	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MERALLO GRANDE, M. VICTORIA	51862930	AUXILIAR	61.465	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MESA CABALGANTE, M. FERNANDA	8840896	AUXILIAR	65.917	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MORATO PIRIS, JOSEFA	7045362	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MUÑOZ MUÑOZ, ANGEL	6916503	TÉCNICO	268.331	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OLEA MARQUEZ DE PRADO, FCO.	8730425	TITULADO SUPERIOR	89.232	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OVEJA TORES, LUIS FERNANDO	6966061	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PACHECO DOMINGUEZ, LUIS	80003337	ADMINISTRATIVO	89.232	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PANIAGUA SOLTERO, CIPRIANO	8759524	AUXILIAR	67.716	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEÑA TABERNERO, M.SONSOLES	7733178	AUXILIAR	67.716	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREDA GARCIA, FRANCISCO	8431873	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREIRA SERRANO, MÁXIMO	7843135	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREZ LUIS, M. LUISA	7838764	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREZ MAYORDOMO, JUAN JOSE	6990041	TÉCNICO	76.795	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEROMARTA CALVO, ANTONIO	221896	TITULADO SUPERIOR	268.331	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PETIT CARO, MANUEL	27933204	TITULADO SUPERIOR	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RECIO SOPENA, MIGUEL ANGEL	6894468	ADMINISTRATIVO	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REMEDIOS REBOLLO, MANUEL	8224378	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REVERT MARTINEZ, FERNANDO	8660576	TITULADO SUPERIOR	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RICCI VALERO, ROSA MARIA	8793239	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RIVAS MORCILLO, JOSE LUIS	8217413	ADMINISTRATIVO	92.114	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
RODRIGUEZ MARTIN-MILLANES, M.A.	6923947	AUXILIAR	52.005	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RODRIGUEZ MORLESIN, M. JESUS	8806439	AUXILIAR	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RODRIGUEZ PEREZ, INES	8225271	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMAN TALEGO, FELIPE	8712268	SUBALTERNO	62.230	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO DEL CASTILLO, ROSA M.	8750797	AUXILIAR	50.449	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO LOZANO, JOSE	76179192	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO ROMERO, ENRIQUE	8731271	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RUIZ GUTIERREZ, FELIPE	6899741	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ AYUSO, ELVIRA	8425155	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ LAVIANA, ANTONIO	6802855	SUBALTERNO	41.480	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ LAZARO, M. ISABEL	6990428	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SIERRA ALONSO, ANDRES	6883701	ADMINISTRATIVO	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SILVA PEÑA, ANTONIO	6884642	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
TORRADO DOMINGUEZ, AMELIA	8845311	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
VALERO MATEOS, LUISA	8821249	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VELAYOS RODRIGUEZ, M. CARMEN	6813131	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VIOQUE IZQUIERDO, ANT. LUIS	6977791	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ZARZO PEÑA, M. ANGELES	6956177	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANEXO II

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SALARIO A REGULARIZAR</u>	<u>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</u>
CARRON ALONSO, M. CRUZ	7452425	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CASARES GARCIA, INOCENCIA	76000016	152.787	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CIDONCHA RANGEL, ANA	8823605	159.818	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIAZ PAJARES, EULALIA	7011268	123.523	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIONISIO CAMARA, JOSE L.	28938386	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ESCUDERO PENIS, ANDRES	8792546	108.820	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ESTEVEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	6994111	111.475	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNÁNDEZ GASTON, M. DOLORES	50018504	214.119	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GALLEGO PIREZ, M. ANGELES	8775090	158.241	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	7449396	A DETERMINAR	INDUSTRIA Y TURISMO
GONZALEZ RUIZ, M. ISABEL	6753224	157.721	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HERNANDEZ VAQUERO, JUAN J.	6942106	108.820	PRESIDENCIA Y TRABAJO
IGLESIAS BOUSO, EVA	33823781	152.787	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OSUNA GUTIERREZ, EMILIA	6991353	93.129	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REGALADO POVES, FRANCISCO	8419982	152.901	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SAEZ GARCIA, ANGELA	8792934	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANTOS MARTIN, ANGEL	6995472	142.957	PRESIDENCIA Y TRABAJO
TALAVERO SANGUINO, M. JESUS	6977067	151.039	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VIBORA RODRIGUEZ, PILAR I.	29987394	231.934	PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANEXO III

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (PTS)
11.01.315 A.120.00	14.444.920
11.01.315 A.120.01	19.947.840
11.01.315 A.120.02	8.655.780
11.01.315 A.120.03	19.234.591
11.01.315 A.120.04	5.647.032
11.01.315 A.120.05	12.595.565
11.01.315 A.121.02	44.091.806
11.01.315 A.160	33.764.298
11.01.315 A.130.07	17.260.224
11.01.315 A.131.01	1.669.546
11.01.315 A.132.02	2.949.318
11.03.223 A.120.00	2.487.520
11.03.223 A.120.05	334.277
11.03.223 A.121.02	946.652
11.03.223 A.160	962.974
15.03.513 A.130.07	1.170.766
15.03.513 A.160	379.862
21.01.322 B.120.02	1.573.778
21.01.322 B.120.03	1.286.832
21.01.322 B.120.05	807.963
21.01.322 B.121.02	1.659.095
21.01.322 B.160	1.185.597

ORDEN de 16 de junio de 1995, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo, en sus artículos 3 y 8, la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerán de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

DISPONE:

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, en el particular del puesto n.º 20889 denominado Técnico Superior en Bibliotecas, que por el motivo de haber quedado vacante y dada su naturaleza administrativa, se integrará en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería con las siguientes características:

CENDIR	CODIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS TITULACION	MERITOS OTROS	OBSERVACIONES
12 01	000000 20889	Técnico Superior en Bibliotecas MERIDA		S	20	A.3 R		A	LDO/A GEOGRAFÍA E HISTORIA		F

La presente disposición podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 16 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS